

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 12

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** municipio de San Jerónimo, departamento de Antioquía, 28 de septiembre de 2021.

**Despacho Fiscal de Tribunal:** 16.

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Juan Pablo Paternina Torres.

**Bloque:** Noroccidente Antioqueño.

**Postulado:** Hernán Darío Moreno Calle.

**ID Bien:** 105443.

**Tipo de bien:** Inmueble.

**Descripción del bien:** Urbano.

**Identificación del bien:** FMI No. 029-2897.

**Dirección del bien:** Las Cruces.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 12

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** San Jerónimo, Antioquia.

**Entidades que participan en la diligencia:** FISCALIA y FRV. Juan Pablo Paternina Torres (Fiscal), Angela María Torres Neira (Profesional Investigador III), Elkin de Jesús Blandón Bedoya (Técnico Investigador IV), Jeison Eduardo Fino Rincón (contratista del FRV) y Dolly Amparo Restrepo Gallego (contratista del FRV).

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Magistrado con Función de Control de Garantías, Dr. Olimpo Castaño Quintero.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 4 de febrero de 2021.

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio:** NELLY PATRICIA DURANGO DIEZ.

**Se da inicio a la diligencia de secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación para la Víctimas, así:**

En el municipio de San Jerónimo del departamento de Antioquia, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Fiscal de Apoyo del Grupo de Persecución de Bienes adscrito a la Dirección de Justicia Transicional JUAN PABLO PATERNINA TORRES, subcomisionado por la Dra. MARÍA ESPERANZA ACEVEDO RINCÓN, con el apoyo operativo de los funcionarios designados para esta diligencia, también

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 12

adscritos a la Dirección de Justicia Transicional - Grupo de Trabajo de Persecución de Bienes, funcionarios ANGELA MARÍA TORRES NEIRA, Profesional Investigador III y ELKIN DE JESÚS BLANDON BEDOYA, Técnico Investigador IV, junto con los funcionarios designadas por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, doctores DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, identificados con las cédulas de ciudadanía números 41.914.239 y 1.013.655.226 respectivamente, nos hicimos presentes en el predio denominado "Las Cruces", ubicado en la vereda El Rincón del municipio de San Jerónimo, departamento de Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, comunicada mediante el oficio radicado con el consecutivo 162L de fecha 9 de febrero de 2021. A tal efecto, se procede a realizar diligencia de SECUESTRO del bien mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por el Decreto 4760 de 2005, la Ley 1592 de 2012, el Decreto 3011 de 2013, el Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia. Así mismo, con base a lo dispuesto en el artículo 595 y siguientes del Código General del Proceso.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por los señores EDWIN DURANGO DIEZ, NELLY PATRICIA DURANGO DIEZ y MARÍA NELLY DIEZ DURANTE identificados con las cédulas de ciudadanía números 71.264.388, 43.207.038 y 21.608.612, respectivamente, a quienes se les enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la normatividad referida. Los señores mencionados manifestaron ser

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 12

ocupantes del predio objeto de la diligencia, y no tener la calidad de propietarios ni arrendatarios.

En presencia de los mencionados señores, se procedió a verificar el inmueble en su totalidad, quienes en virtud de la orden judicial y de manera voluntaria nos permitieron realizar su recorrido.

Seguidamente se procede a la identificación del inmueble, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el folio de matrícula inmobiliaria número 029-2897 y la cedula catastral número 056560100000100790024000000000, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien y fueron los soportes que se tuvieron en cuenta para la diligencia de alistamiento, la cual se llevó a cabo de acuerdo con las exigencias establecidas en los artículos 2.2.5.1.4.2.1 a 2.2.5.1.4.2.4 del Decreto 1069 de 2015. De igual forma se aclara, que se verificaron cada uno de los documentos que conforman el informe de alistamiento respecto al terreno objeto de esta diligencia, el cual tiene como radicado el número 9-385644 de fecha 15 de octubre de 2020 suscrito por la funcionaria ANGELA MARÍA TORRES NEIRA, Profesional Investigador III adscrita al Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, aunado al recorrido realizado por los servidores de Policía Judicial que acompañan esta diligencia junto con los funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas.

**Área**

El área de terreno esta conformado por un total de 935 metros cuadrados (21,5 metros por 43,5 metros).

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 12

### **Linderos**

Según la información relacionada en la ficha predial número 13274124, los colindantes del predio objeto de entrega son:

- Sur: Diagonal 28 Sur y Predio con cedula catastral número 6561001001007900022.
- Este: Predio con cedula catastral número 6561001001007900023.
- Norte: Predio con cedula catastral número 6561001001007900025.
- Oeste: Predio con cedula catastral número 6561001001007900025.

### **Identificación jurídica**

El predio denominado "Las Cruces" se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 029-2897 y cédula catastral número 056560100000100790024000000000.

### **Ubicación del bien inmueble dentro del municipio**

El predio se localiza en la dirección Diagonal 28 No. 5 - 478 Las Cruces de la vereda El Rincón, del municipio de San Jerónimo, departamento de Antioquia.

**Tipo de bien:** Urbano.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 12

**Forma geométrica del predio:** Rectangular.

**Características del bien inmueble:**

Se observaron las siguientes características del predio:

- Su topografía es plana.
- El predio tiene ingreso a través de un portón metálico y acceso en piedra pegada.
- El cerramiento es en malla eslabonada y cerca viva.
- En el inmueble se observa una construcción en ruinas (área 66,5 m2).
- El inmueble tiene las siguientes unidades de construcción:
  1. Casa Principal – vivienda de dos plantas (área 50 M2), con piso en tableta de gres, muros en bloque a la vista, cielo raso en machimbre y *cubierta en teja de barro*.
  - 1.1. Planta No. 1: Cocineta, comedor, cuarto útil, patio y baño (baño enchapado a una altura de 1,80 m, con sanitario, sin *accesorios*).
  - 1.2. Planta No. 2: Dos (2) habitaciones y un baño.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 12

2. Casa de una planta (área 28,5 M2), con piso en cerámica, muros en bloque a la vista, cielo raso en machimbre y cubierta en teja de barro, una habitación y un cuarto útil.
3. Una piscina para adultos con pisos y paredes enchapados, de un área de 19,30 M2 y profundidad 1,90 metros.
4. Una piscina para niños con pisos y paredes enchapadas, de un área de 5,7 M2 y profundidad 0,60 metros.
5. Tanque elevado de agua sobre estructura de concreto, el cual no se encuentra funcionando actualmente.

### **Servicios públicos**

El inmueble cuenta con servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, agua y alcantarillado a través de EPM.

### **Estado o destinación actual del bien inmueble**

Al momento de la diligencia, se observó que el predio esta destinado para vivienda de recreación.

### **Uso del suelo**

Según certificación de 28 de septiembre de 2021, expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de San Jerónimo, el predio objeto de la diligencia esta clasificado como "suelo urbano", cuyo uso principal

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

es residencial, esto es, para vivienda unifamiliar, multifamiliar, hospedaje o alojamiento.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 029-2897, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, artículo 17B de la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por los doctores DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, identificados con las cédulas de ciudadanía números 41.914.239 y 1.013.655.226 y tarjetas profesionales números 63976014203QND y 01-20232 respectivamente, a quienes por esta acta se le hace **ENTREGA REAL Y MATERIAL** del inmueble antes descrito.

Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones, las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quienes nos atienden en esta diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS**

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					<b>FGN-MP03-F-22</b>

**VÍCTIMAS**, ubicada en la dirección Carrera 85D No. 46A - 65 Piso 3, Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá y Calle 49 No. 50 - 21 Edificio El Café, Piso 14 y 15 de la ciudad de Medellín, **entidad a quien le queda la disposición del inmueble rural a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo, respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en los artículos 595 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes y pertinentes.**

Para tal efecto y estando presentes los doctores DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, identificados con las cédulas de ciudadanía números 41.914.239 y 1.013.655.226 respectivamente, quienes representan en la presente diligencia los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, procede el Despacho 62 de Apoyo adscrito al Grupo de Persecución de Bienes adscrito a la Dirección de Justicia Transicional, a efectuar la entrega real y material del inmueble atrás referido, requiriendo la Fiscalía le sea informado en la presente diligencia cuáles son las medidas administrativas que ejercerá el **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, respecto de la **ADMINISTRACIÓN, TENENCIA Y DESTINACIÓN DEL INMUEBLE SECUESTRADO Y ENTREGADO** ubicado en la dirección Diagonal 28 No. 5 - 478 Las Cruces de la vereda El Rincón, del municipio de San Jerónimo, departamento de Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 029-2897, respecto de lo cual el **FONDO** en representación de los mencionados manifestaron:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

"En nombre y representación del Fondo para la Reparación de las Víctimas manifestamos que a partir de hoy este Fondo Especial asume la administración del bien ubicado en la dirección Diagonal 28 No. 5 - 478 Las Cruces de la vereda El Rincón, del municipio de San Jerónimo, departamento de Antioquia, en adelante todo lo relacionado con el inmueble debe ser tramitado a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas. No sobra agregar, que cualquier inconveniente que se llegue a presentar pueden contactarse a través del teléfono 2318220, extensión 2413. Es importante ponerles en conocimiento a los señores que viven en el predio objeto de esta diligencia que a partir de este momento y por un período de dos meses, dicho bien queda a favor de los ocupantes bajo la modalidad de comodato precario. Así mismo, ante la manifestación de la señora DURANGO DIEZ de seguir ocupando el predio en calidad de arrendataria, El Fondo de Reparación a las Víctimas, solicitará la respectiva estimación del canon de arrendamiento para dicha pretensión, la cual debe ser acogida por parte de los ocupantes del predio, so pena de entregar voluntariamente el bien una vez se finalice el período del comodato. Se le hace entrega a la señora del formato de solicitud de arrendamiento.

De igual forma, el señor JEISON FINO, topógrafo del Fondo de Reparación a las Víctimas, manifestó que el predio requiere saneamiento jurídico, toda vez que el folio de matrícula inmobiliaria objeto de esta diligencia, figura como un tipo de predio rural y según el certificado de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrito por la Secretaría de Planeación del municipio de San Jerónimo, corresponde a un uso del suelo urbano.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 11 de 12	

En aras de no conculcar los derechos de las víctimas o de posibles terceros de buena fe, y en observancia del derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quienes atienden la diligencia, quienes manifestaron lo siguiente:

"NELLY PATRICIA DURANGO DIEZ: Deseamos poder mi familia y yo seguir habitando el predio en calidad de arrendatarios. Muchas gracias".

**OBSERVACIONES:** se deja constancia que se realizó por parte de la Policía Judicial reconocimiento y descripción detallada del predio rural.

Del recorrido realizado y del análisis de la documentación utilizada para esta diligencia, se realizará INFORME por parte del topógrafo que acompaña esta diligencia, el cual hará parte de la presente acta de secuestro y entrega del bien inmueble en cuestión y del cual el Despacho remitirá copia a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de las Víctimas para los fines pertinentes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 4:00 P.M. La presente acta queda consignada en doce (12) folios.

  
 \_\_\_\_\_  
**JUAN PABLO PATERNINA TORRES**  
**FISCAL**  
**Grupo Bienes Justicia Transicional**

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 12 de 12

ANGELA TORRES NEIRA

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**  
**Nombre y apellido: ANGELA MARÍA TORRES NEIRA**

ELKIN BLANDON BEYODA

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**  
**Nombre y apellido: ELKIN DE JESÚS BLANDON BEYODA**

DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**  
**Nombre y apellido: DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO**  
**Cargo: Contratista del FVR**  
**C.C. No. 41.914.239**

JEISON FINO  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**  
**Nombre y apellido: JEISON EDUARDO FINO RINCÓN**  
**Cargo: Contratista del FVR**  
**C.C. No. 1.013.655.226**